

Por otra parte, creemos que está en la mente de todos el favorecer, dentro de ciertos límites, la incorporación al hogar de la mujer funcionario público. En el I Congreso Nacional de la Familia, recientemente celebrado en Madrid, se propugnó la incorporación al hogar de la mujer casada. Nada más lógico, por tanto, que establecer un procedimiento para que las funcionarios casadas puedan dejar su puesto de trabajo en condiciones tales que se las permita reingresar, sin grave quebranto de sus derechos, cuando se vean obligadas por circunstancias adversas o de infortunio familiar.

(*Hoja de Sugerencia* número 15 2818, de don AUGUSTO GUTIÉRREZ ROBLES.)

CORRESPONDENCIA**3**

Se han remitido:

- A la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas, copia de las Hojas de Sugerencia números 13 2386 y 16 0151, anónimas.
- A la Dirección General de Administración Local, copia de las Hojas de Sugerencia números 7 1936 y 16 1664.
- A la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, copia de la Hoja de Sugerencia número 1 2268, de don Francisco López-Nieto y Mallo.
- A la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, copia de la Hoja de Sugerencia número 11 0202.
- Al Gabinete de Estudios para la Reforma Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, copia de las Hojas de Sugerencia números 7 2324, 8 3974, 12 0665 y 13 1261.